

Acta constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil de Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

En el municipio de Guanajuato, Gto., siendo el día 20 del mes de Agosto del año 2019 a las 12 horas con 00 minutos; se reúnen en el inmueble ubicado en Paseo de la Presa, número 172, Colonia Paseo de la Presa, C.P. 36094, en el municipio de Guanajuato, Gto., donde se encuentran las instalaciones de **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (Edificio Central)**, los CC.: Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, Marcos Andrés Martínez Pérez, Judith Guedea Olmos, Ana Karen Vargas Vivía, J. Guadalupe Álvarez Rodríguez, Marcos Espinosa Valtierra, Juan Manuel Mendoza, Armando Morales Ulloa, Damaris Guadalupe Flores Torres, Fabiola Córdoba Guerrero, Cecilia Rodríguez Salazar, Martha Laura Ortiz Campos, José Ernesto Ramírez Mata, Alberto Jorge Domínguez González, Luis Ernesto Álvarez Rodríguez, Nayeli Monserrat Pérez Amezola, Elvira Flores González, Cristina Suárez Vargas, Gema Gutiérrez Hernández, Mónica Sánchez Bustos, Luis Fernando Caudillo Ramírez, Sotero Olvera Martínez, José Marcelo Suárez Salgado, Ma. Cruz García López, Valeria Manoela Ramírez Guerrero, María Guadalupe Rodríguez Andrade, José Francisco Navarro Ortega, César Rodrigo Padilla Aboites y María Jacqueline Muñoz Zendejas, con objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil de conformidad con las siguientes manifestaciones:

Con fundamento en la Ley General de Protección Civil, la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, en el Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección civil, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986.- decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de Mayo de 1990; artículos 1, 1 fracciones VI y LVI; 21 cuarto párrafo, 39 segundo párrafo y 40 de la Ley General de Protección Civil; artículos 1 fracciones I, II y III; 22, 24 fracción V y XII; 45 y 46 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato; artículos 1, 2, 3 fracción I; y 63 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en relación a las disposiciones del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 23 de Octubre del 2006 y del Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.

La **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (Edificio Central)**, constituye la Unidad Interna de Protección Civil, cuyos objetivos, integración y funciones se indican a continuación.

1. Objetivo:

Constituir un órgano normativo y operativo, conocido como la Unidad Interna de Protección Civil; responsable de elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en el inmueble que ocupa la **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración**; así como desarrollar y dirigir las actividades de las Brigadas Internas de Protección Civil.

Es conducente destacar que, en términos del párrafo cuarto del artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, la Unidad Interna en mención es la primera instancia de actuación en materia de Protección Civil, al interior de cada instalación pública o privada; desprendiéndose la necesidad de

adecuar su constitución y operación para garantizar su correcto funcionamiento en caso de emergencia o desastre.

Por otro lado, el Programa Interno de Protección Civil será el instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de la **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (Edificio Central)**; que se compondrá por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Todo lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento cabal a la obligación contenida en el artículo 45 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato.

2. Integración:

La Unidad Interna de Protección Civil queda integrada por la C. Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez como Directora General; el C. Marco Andrés Pérez Martínez como Responsable del Inmueble; el C. César Rodrigo Padilla Boites como Jefe de Piso y la C. María Jacqueline Muñoz Zendejas como Jefe de Brigadas.

3. Funciones:

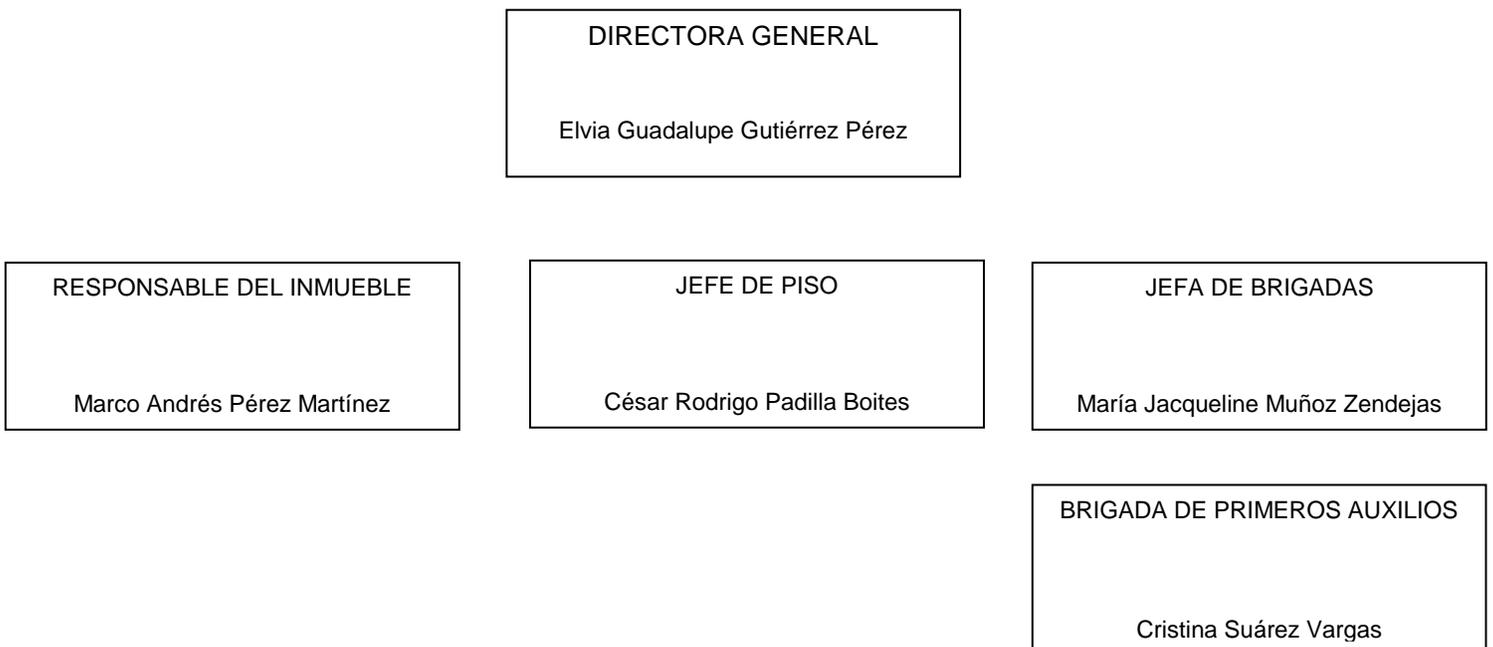
Corresponde a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones:

- Integrar y formalizar la Unidad Interna de Protección Civil en cada uno de los inmuebles ocupados por la dependencia.
- Integrar las cinco (5) brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil, siendo estas: Brigada de Primeros Auxilios, Brigada de combate contra incendios, Brigada de Evacuación, Brigada de Grupo de Apoyo Especial, Brigada de Brigada de Búsqueda y Rescate.
- Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de las Brigadas Internas de Protección Civil.
- Elaborar el diagnóstico de riesgos a los que está expuesta la zona donde se ubica el inmueble de la Secretaría.
- Elaborar e implementar medidas de prevención para cada tipo de evento o siniestro, de acuerdo al riesgo potencial al que está expuesto al inmueble.
- Definir áreas o zonas de seguridad internas y externas.
- Realizar simulacros en el inmueble, de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.
- Elaborar y distribuir material de difusión y concientización para el personal que labora en la dependencia.
- Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil.
- Elaborar directorios e inventarios por área de la Secretaría.

- Programar y realizar ejercicios y simulacros.
- Llevar la bitácora de la Unidad Interna de Protección Civil que incluya: Programa Interno, inspecciones, adquisición, mantenimiento y recarga de equipo contra incendio, primeros auxilios y rescate, simulacros efectuados así como capacitaciones e incidentes atendidos.
- Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones responsables de la detección, monitoreo y pronóstico de los diferentes agentes perturbadores.
- Actualizar y capacitar permanentemente a los brigadistas que conforman la Unidad Interna de Protección Civil.
- Actualizar periódicamente su Programa Interno de Protección Civil.
- Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del inmueble.
- Determinar el equipo de seguridad que debe ser instalado en el inmueble.
- Promover la colocación de señalamientos de acuerdo a los lineamientos establecidos en la NOM-003-SEGOB-2011.
- Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgo del personal y los bienes del inmueble en general.
- Elaborar un plan de reconstrucción inicial para establecer las condiciones normales de operación del inmueble.

4. Esquema organizacional:

Para que la Unidad Interna de Protección Civil logre los objetivos y desempeñe las funciones antes descritas, contará con la estructura organizacional incluida como:



BRIGADA DE PREVENCIÓN Y
COMBATE CONTRA INCENDIOS

Armando Morales Ulloa

BRIGADA DE BÚSQUEDA Y
RESCATE

Cecilia Rodríguez Salazar

BRIGADA DE GRUPO DE APOYO
ESPECIAL

Nayeli Monserrat Pérez Amezola

BRIGADA DE EVACUACIÓN

Ana Karen Vargas Vivía

Leída la presente acta firman los que en ella intervienen de conformidad para los fines y efectos legales que haya lugar, en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 12 horas con 30 minutos horas del día 20 del mes de Agosto de 2019.

Cargo	Firma
Directora General de la Unidad Interna	
Responsable del Inmueble	
Jefe de Piso	
Jefa de Brigadas	
Jefa de la Brigada de Primeros Auxilios	
Jefe de la Brigada de Prevención y Combate de Incendios	
Jefa de la Brigada de Evacuación	
Jefa de la Brigada de Búsqueda y Rescate	
Jefa de la Brigada de Grupo de Apoyo Especial	

Brigadistas:

Nombre	Firma
Judith Guedea Olmos	
Juan Manuel Mendoza Santibáñez	

Gema Gutiérrez Hernández	
Elvira Flores González	
María Guadalupe Rodríguez Andrade	
José Francisco Navarro Ortega	
Ma. Cruz García López	
Marcos Espinosa Valtierra	
Valeria Manoela Ramírez Guerrero	
José Marcelo Suárez Salgado	
José Ernesto Ramírez Mata	
Martha Laura Ortiz Campos	
Luis Fernando Caudillo Ramírez	
Damaris Guadalupe Flores Torres	
Luis Ernesto Álvarez Rodríguez	
Sotero Olvera Martínez	
Mónica Sánchez Bustos	
Alberto Jorge Domínguez González	
J. Guadalupe Álvarez Rodríguez	

Brigadistas Multifuncionales:

Nombre	Firma
Fabiola Córdoba Guerrero	
Nayeli Monserrat Pérez Amezola	
María Jacqueline Muñoz Zendejas	